



SELLO CUARTO VEINTI
TEMA... DIAS, AÑO DE
MIL... Y...

D. Juan Lopez Guebara Jurado

En este Ayuntamiento se ha visto la Real Provision de
 su Mag. y S. de la R. Chancilleria de Granada obtenida a
 pedimento de D. Salvaor de Aranea Lopez y Comorte
 Vecinos de la Villa de Velez Rubio su fecha a quatro de Agosto
 pasado de proximo referendada a D. Cipriano Fran. Villavieja
 Ab. Prel. S. de Camara mandada traer a este Ayuntam.
 por auto del S. Corregidor del dia nueve de dho mes de Agosto
 ante Joseph Carbia y Naya por la que con el motivo de estar
 se por esta dha Ciudad cobrando los dnos de roturar y medidas de
 tierras como dueña de las valdian aguas Pastos y demas que
 por xi Privilegios les es concedido se manda que en conformi-
 dad del Prohibido por dha R. Chancilleria en dos de Sep. de l'ano
 pasado de seiscientos ochenta y siete se prosiga y continue en los
 apeos y de linte de mojoner gual que se esta haciendo procedien-
 do conforme las leyes del Reyno con tal que no se toque a los ter-
 minos y mojoner de lo que esta pendiente ante los dnos S. de la
 R. Chancilleria y en el caso de haver hecho algunos embargos
 en las tierras de los Sirios litigiosos y sus frutos se alzen y
 quaten restituendo qualquiera cantidades que por otra ra-
 zon se hubieren exigido vajo las multas y apensibion. con-
 tidas en dha Real Provision como tambien se ha visto una so-
 bre carta ganada a pedimento de los Vecinos de Velez mandada
 traer a esta Ciudad por el S. Corregidor por su auto de catorce del
 Corriente ante Agustin de huentar ex. no de los Reynos su fecha a
 tres de dho mes de Sep. referendada a dho D. Cipriano Fran. por la
 que se manda de llebe a debido efecto lo resuelto y determinado
 por dha Real Provision y al contrario se condena al dho S.
 Corregidor con la multa y pena de doscientos ducados con aper-
 zibimiento que no lo haciendo parara receptor a su costa a ege-
 cutarlo y exigir dha multa y mas la de veinte mil mrs y de su con-
 texto Inteligenciada esta Ciudad a sus efectos ha sido citada por el
 dula ante D. Juan Dijo las obedeçia y obedeçio con el respeto de

[Handwritten signature]

